



MUY IMPORTANTE

Tal como mencionamos por mail el día de ayer 30/08/07, se comienza con los castigos por incumplimiento.

Atte.

Gerencia

SocacopCba.

Se remite para su conocimiento y difusión.

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario

CIRCULAR Nº 07/07 **Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario**

Se comunica a las entidades y a los operadores, que habiendo vencido el pasado 30 de junio de 2007 el plazo para la Inscripción en el "Registro de Operadores del Comercio de Granos", establecido en la Resolución Nº 7/2007, en los próximos 30 días **se procederá a dar de baja a aquellos operadores** que se encuentren dados de alta y activos en el sistema de información establecido por la Resolución Conjunta Nº 456/03 y General Nº 1.593/03 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS y de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, respectivamente, y sus modificatorias, **que no hayan concluído el trámite de inscripción respectivo** (conforme art. 39 Res. 7/07).

Por ello, se solicita hacer saber esta circunstancia a los operadores a efectos de evitar inconvenientes en las operaciones de compra venta de formularios oficiales como así también evitar incurrir en infracción y la consecuente aplicación de las sanciones contempladas en el Capítulo XI del Decreto-Ley Nº 6.698/63, T.O. 1979.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2007

Atte.

Norberto J. Insua

Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Ministerio de Economía y Producción de la Nación
011-4349-2281 Avenida Paseo Colón 922 Of. 5º CP1063 CAdeBA